DECRETO EXENTO N° 4785 LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 21 010 2015

 $\it VISTOS$: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N^{o} 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente comercial Rol Nº 2-12102, ferias libres, a nombre de Martínez Salazar Juan, giro: venta de flores, el cambio de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para la ampliación del giro solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

2.- El Memorandum N° 555 de fecha 16/11/2011 del Depto. De Patentes Comerciales, el cual da la conformidad a la solicitud con el $V^{\circ}B^{\circ}$ del Sr. Alcalde (S).

DECRETO:

APRUÉBASE el cambio de giro de la Patente Ferias Libres que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE

: MARTINEZ SALAZAR JUAN

R. U. T.

: 10.678.730-1

ROL

: 2-12102

GIRO

: FRUTAS Y VERDURAS

AMPLIACIÓN A

: VENTA DE FLORES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE L CALDE